

DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo del siguiente tenor literal:

17º. REMISIÓN del proyecto “Así Construido” de las actuaciones realizadas en la obra: “Acondicionamiento y mejora de los tratamientos terciarios de la E.D.A.R de El Ejido en el campo de Dalías”.

Se da cuenta del Proyecto “Así Construido” de las actuaciones realizadas en la obra: “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS TRATAMIENTOS Terciarios de la E.D.A.R de EL EJIDO EN EL CAMPO DE DALÍAS (ALMERÍA)” remitido por la Consejería de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural el 10 de diciembre de 2024, con número de registro de entrada en el Consorcio 154/2024, quedando una copia electrónica del citado proyecto en el archivo del Consorcio.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.